



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

DECRETO NO. 79

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y ;

CONSIDERANDO :

PRIMERO.- Con fecha 04 (cuatro) de febrero del año 2016, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de las Comisiones de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante, y de Justicia, Gobernación y Poderes, emitieron la Convocatoria para que los organismos públicos y privados, así como las agrupaciones cívicas o profesionales, y los ciudadanos y ciudadanas, propusieran candidatos para ocupar el cargo de Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, convocatoria cuyo plazo fatal de registro fue el día 19 (diecinueve) de febrero del año en curso.

SEGUNDO.- Que derivado de la convocatoria referida en el párrafo anterior, se recibió el registro de dieciséis ciudadanos aspirantes para ocupar el cargo de Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; de igual manera estas Comisiones Dictaminadoras determinaron procedente ratificar la solicitud de registro de trece ciudadanos que derivado de la convocatoria emitida por la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Colima, acudieron en tiempo y forma a solicitar su inscripción como aspirantes para ocupar el puesto referido, lo anterior para salvaguardar sus derechos políticos de poder participar en el proceso de selección, máxime que la legislatura de referencia no desarrollo todas las etapas para elegir a quienes ocuparían el encargo de Consejero.

TERCERO.- Que con fecha 08 (ocho) de marzo de 2016, se llevó a cabo el estudio y análisis de los expedientes de los ciudadanos inscritos, resultando procedente el registro de los ciudadanos: Teresa de Jesús Santa Ana Blake, Héctor Jesús Lara Chávez, Antonio Suástegui Rentería, Catalina Suárez Dávila, Marisa Mesina Polanco, Zalia María Gutiérrez Verduzco, Erika Guadalupe Romero Contreras, Edder Eusebio Pérez Reynaga, Isamar Ramírez Rodríguez, Benjamín Luna Alatorre, Martha Alicia Macías Contreras, Francisco Javier Arreola Medina, Rogelio Tonathiu Ramírez Murillo, José Antonio Castrejón Sánchez, Rosa María de Santiago Fernández, Araceli García Muro, Roberto Eduardo Pizano Camberos, Karina Sugey Figueroa Manríquez, y Gerardo Palafox Munguía, para ocupar el cargo de Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

CUARTO.- Que previa notificación realizada a los aspirantes, los días diez y once de marzo del año en curso se llevó a cabo el desarrollo de la etapa correspondiente a entrevistas, donde los aspirantes durante treinta minutos, respondieron a interrogantes vinculadas con los derechos humanos, etapa en la cual no se contó con la presencia de las ciudadanas Teresa de Jesús Santa Ana Blake y Karina Sugey Figueroa Manríquez.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

DECRETO NO. 79

QUINTO.- *Que estas Comisiones previa revisión de los expedientes de los candidatos citados, analiza el cumplimiento de requisitos de elegibilidad, su experiencia profesional, y en derechos humanos, resultando que:*

1.- HÉCTOR JESÚS LARA CHÁVEZ, *es originario del municipio de Manzanillo, Colima, nacido el 13 de enero de 1947, postulado por la Asociación Civil “Consejo Federal Ejecutivo Nacional e Internacional del Frente Mexicano Pro Derechos Humanos. A.C. (FREMEXDEHU)”, su experiencia profesional se centra en ser profesor rural en diversas comunidades de Jalisco, así como de educación primaria, profesor de diferentes asignaturas en las áreas de Geografía, Ciencias Sociales y Técnicas de Investigación.*

2.- ANTONIO SUASTEGUI RENTERIA, *es originario de Cópala, Guerrero, con fecha de nacimiento 26 de septiembre de 1956, postulado por la Asociación Civil “Movimiento que Integra a los Adultos Mayores y Discapacitados A.C.”, sus estudios profesionales los realizó, hasta el tercer semestre, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero, además tiene Diplomado en materia de Derechos Humanos mismo que realizó en la Universidad de Colima, cuenta con experiencia profesional como Capacitador Externo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado, así como de Inspector de Ambulantes en la LXXIV de la Feria de Todos los Santos.*

3.- CATALINA SUÁREZ DÁVILA, *originaria del Estado de Jalisco, con fecha de nacimiento 09 de marzo de 1962, postulada por la Asociación Civil “Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez.”, realizó su Licenciatura en Relaciones Industriales en el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, cuenta con una Maestría en Administración, misma que realizó en la Universidad de Colima, además de un Diplomado en Metodologías de la Investigación en Ciencias Sociales la cual cursó en la misma; cuenta con experiencia profesional como Profesora Investigadora del Centro Universitario de Investigaciones Sociales, de la Universidad de Colima, desde el 2008 a la fecha, también fue Directora General de Educación Continua de la misma Universidad del año 2003 a 2005, Columnista del Periódico “Ecos de la Costa”.*

4.- BENJAMÍN LUNA ALATORRE, *es originario de esta ciudad de Colima, con fecha de nacimiento 29 de junio de 1964, postulado por la Asociación Civil “Instituto de Ciencias de Fátima.”, es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con Maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacional, la cual cursó en la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, y tiene un Diplomado en Política Gubernamental realizado en el Instituto Nacional de Administración Pública, además cuenta con experiencia profesional en Garantías y Derecho Penal, fue Catedrático de licenciatura de la materia de “Derecho Administrativo”, Archivista en Petróleos de México (PEMEX) de 1986 hasta 2007, se desarrolló en diversos cargos administrativos en instituciones como lo son: Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT); también fungió como Gerente Jurídico en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V. y Vicepresidente de Administración Volkswagen México.*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

DECRETO NO. 79

5.- MARISA MESINA POLANCO, es oriunda del municipio de Villa de Álvarez, Colima, nacida el 19 de diciembre de 1965, postulada por la Asociación Civil “Centro de Acompañamiento Familiar VIPASSANA”, es Licenciada en Trabajo Social por la Universidad de Colima, cuenta con Maestría y Doctorado en Educación por la misma casa de estudios, con experiencia profesional como Primera Presidenta de la Sociedad de Alumnos en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Colima, Directora de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Colima de 1986 al 2000, Directora del Centro Estatal de Menores, de 2001 al 2004, Mujer del año, del municipio de Colima en 2009, Mujer del Año, por el Gobierno del Estado en 2009, cuenta con Diversos talleres, ponencias y publicaciones en formación y trabajo social.

6.- ZALIA MARÍA GUTIÉRREZ VERDUZCO, es oriunda del municipio de Tecomán, Colima; nacida el 18 de enero de 1983, postulada por la Asociación Civil “Tiempo de Dar Más” y “México Funciona”, es Licenciada en Administración Pública y Ciencia Política por la Universidad de Colima, es pasante de Maestría en Educación en la Universidad Autónoma de Guadalajara, campus Tecomán, cuenta Con experiencia profesional como responsable del Departamento de Comunicación Social de la Secretaría de Educación, y Docente frente a grupo con tiempo completo, en la Escuela Secundaria Técnica No. 1 “Miguel Sandoval Vallarta”.

7.- ARACELI GARCÍA MURO, es originaria de la ciudad de Guadalajara Jalisco, con fecha de nacimiento del 27 de mayo de 1961, postulada por la Asociación Civil “Instituto Griselda Álvarez A.C.”, Licenciada en Derecho por el Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública, cuenta con experiencia en Comercio y Altruismo.

8.- ERIKA GUADALUPE ROMERO CONTRERAS, es originaria de Autlán de Navarro, con fecha de nacimiento 03 de noviembre de 1983, es postulada por la Asociación Civil “Promotores de Derechos Humanos PROCEDER A.C.”, Licenciada en Letras y Periodismo por la Facultad de Letras y Comunicación de la Universidad de Colima, cuenta con un Diplomado de estudio de Género realizados en el Centro Universitario de Investigaciones Sociales de la Universidad de Colima, además tiene una Maestría en Derechos Humanos y Democracia, con especialidad en políticas públicas, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, cuenta con experiencia profesional como Administradora General en Renova Espacios, fue Coordinadora Estatal y Facilitadora en PROCEDER A.C, fue profesora en la asignatura de Valores y Derechos Humanos en la Universidad del Valle de Atemajac, así como Coordinadora de Programas en el H. Ayuntamiento de Colima.

9.- FRANCISCO JAVIER ARREOLA MEDINA, es originario de Manzanillo Colima, con fecha de nacimiento 08 de agosto de 1986, postulado por la Asociación Civil “Fundación Impulsando Colima”, es Licenciado en Derecho, y cuenta con un Diplomado en Derecho Probatorio, así como una maestría en Pedagogía, mismos que realizó en la Universidad de Colima, Maestro en Derecho Probatorio por la Universidad de Guadalajara, cuenta con experiencia profesional como Coordinador Académico de la licenciatura en Derecho en el Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas, de igual modo fue Profesor por asignatura en la Universidad Multitécnica



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FUNDIRÁN COMO CONSEJEROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

DECRETO NO. 79

Profesional, es Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima; Abogado litigante y asociado en el despacho "Sandoval Chacón y Arreola, Abogados".

10.- EDDER EUSEBIO PÉREZ REYNAGA, es originario del Estado de Colima, con fecha de nacimiento el 22 de febrero de 1991, ppostulado por el grupo de prevención de adicciones "Por un Despertar a la Vida I.A.P." y "Kybernus A.C.", sus estudios profesionales los realizó en la Universidad de Colima, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, titulado en la Licenciatura de Administración Pública y Ciencias Políticas, cuenta con un Diplomado en Trabajo Social, Talleres sobre género, feminismo y derechos humanos, con experiencia profesional como Trabajador de la Universidad de Colima en el cargo de la Coordinación Técnica de la Federación de Egresados de la Universidad de Colima, fue responsable del Departamento de Capacitación y Actualización Profesional de la Federación de Egresados de la Universidad de Colima, laboró como profesor de asignatura en licenciatura, bachillerato y técnica en la Escuela de Trabajo Social "Vasco de Quiroga", así como Conferencista, Instructor y Facilitador en diplomados, cursos, talleres y charlas desde 2010.

11.- ISAMAR RAMÍREZ RODRÍGUEZ, es originaria de Cuajimalpa, Ciudad de México, con fecha de nacimiento del 08 de mayo de 1993, es postulada por la Asociación Civil "México Funciona", es licenciada en Administración Pública y Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Colima, cuenta con experiencia profesional como Consultor en Administración y Políticas Públicas y en la Vocalía de Capacitación Electoral del Instituto Nacional Electoral en Colima.

12.- MARTHA ALICIA GARCIA CONTRERAS, originaria de Guadalajara, Jalisco, nacida el 08 de septiembre de 1958, postulada por el "Colegio de Abogados de Colima, Licda. Griselda Álvarez Ponce de León A.C.", es licenciada en derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima; con experiencia laboral como Abogada Litigante y Secretaria Particular en diversos trienios en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Colima.

13.- ROGELIO TONATHIU RAMÍREZ MURILLO, es originario de la Ciudad de México, con fecha de nacimiento 12 de noviembre de 1960, ppostulado por la Asociación Civil "Administración, Capacitación y Factor Humano", Licenciado en Comercio Internacional por el Instituto Politécnico Nacional, cuenta con una Maestría en Administración Pública la cual desarrolló en el Instituto de Administración Pública. A.C., fue Director General en "Administración, Capacitación y Factor Humano, Subdelegado en Administración, Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Colima.

14.- JOSÉ ANTONIO CASTREJÓN SÁNCHEZ, es originario de Cerro de Ortega, Municipio de Tecomán, Colima, con fecha de nacimiento 17 de enero de 1956, ppostulado por la "Asociación Colimense de Periodistas y Escritores A.C.", Realizó sus estudios en Medicina en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el Colegio Superior de Medicina Alternativa, desarrolló la licenciatura en Homeopatía, también cursó en la Universidad Iberoamericana una Maestría en



SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FUNDIRÁN COMO CONSEJEROS DE LA COMISI3N DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

DECRETO NO. 79

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Homeopatía, cuenta con experiencia profesional como Médico Familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social, desde 1980, es jubilado y fue Director del DIF en el Municipio de Tecomán, Colima.

15.- ROSA MARÍA DE SANTIAGO FERNÁNDEZ, es originaria del Estado de Colima, con fecha de nacimiento 05 de enero de 1985, postulada por la Asociación Civil “Instituto Griselda Álvarez.”, realizó sus estudios de Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Colima, cursó un Diplomado en Derechos Humanos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, cuenta con una Experiencia profesional como Instructora comunitaria de la CONAFE en el Trapiche, Cuauhtémoc, Campamento Cañero, fungió como Capacitadora Asistente Electoral en el entonces Instituto Federal Electoral, también como Titular de la Secretaría de Acción Femenil y Equidad de Género, así como Supervisora de Entrevistadores en el Censo de Población y Vivienda.

16.- ROBERTO EDUARDO PIZANO CAMBEROS, es originario de la Ciudad de Colima, con fecha de nacimiento 20 de noviembre de 1946, postulado por el Archivo Histórico del Municipio de Colima (AHMC), es Licenciado en Derecho por la Universidad de Colima, además cuenta con una Maestría en Prevención de los Delitos y Sistemas Penitenciarios, con experiencia profesional como Presidente del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Colima, Director del Centro Estatal de Menores de Colima, Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Colima, así como Colaborador de la Representación de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima.

17.- GERARDO PALAFOX MUNGUÍA, originario de la Ciudad de México, con fecha de nacimiento 12 de diciembre de 1969, postulado por el “Colegio de Abogados e Investigadores del Occidente de México A.C.”, Licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara, cuenta con Maestría en Amparo por la Universidad del Valle de Atemajac, tiene experiencia profesional como asesor independiente de seguros, fue Profesor por asignatura en diversas Instituciones Académicas; en la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), en el Instituto Técnico en Enseñanza y Capacitación en Comercio Exterior (ITECCE) Campus Manzanillo, en la Universidad UNIVER, en el Instituto Multitécnico Profesional y en la Universidad Vizcaya de las Américas.

SEXO.- Derivado del proceso de selección, estas Comisiones dictaminadoras, después de un profundo análisis; curricular, de experiencia en derechos humanos y el desarrollo en las entrevistas, determina procedente se ponga a consideración del pleno los candidatos que habiendo cumplido con todos los requisitos de elegibilidad y participaron en la totalidad del procedimiento de selección, obtuvieron las calificaciones más alta, tomando como base los conocimientos teóricos y prácticos en derechos humanos, correspondiendo a los siguientes candidatos;

NOMBRE



SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

DECRETO NO. 79

2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Francisco Javier Arreola Medina
Benjamín Luna Alatorre
Erika Guadalupe Romero Contreras
Araceli García Muro
Antonio Suástegui Rentería
Roberto Eduardo Pizano Camberos
Rogelio Tonathiu Ramírez Murillo;
Rosa María de Santiago Fernández
Isamar Ramírez Rodríguez
Edder Eusebio Pérez Reynaga

Los CC. *Francisco Javier Arreola Medina; Benjamín Luna Alatorre, Erika Guadalupe Romero Contreras; Araceli García Muro; y Antonio Suástegui Rentería*, en caso de alcanzar en votación nominal la mayoría calificada de los diputados que integran el H. Congreso, serán designados Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a quienes se les deberá de tomar protesta el día 15 de marzo del año 2016, sustituyendo a los Consejeros Rogelio Cárdenas Alcaraz, Juan José Ramos Cabra, Ernesto Camacho Quiñones, Juan José Sevilla Solórzano y Guillermo Brun Solórzano.

Los CC. *Roberto Eduardo Pizano Camberos; Rosa María de Santiago Fernández; Rogelio Tonathiu Ramírez Murillo; Isamar Ramírez Rodríguez; y Edder Eusebio Pérez Reynaga*, en caso de alcanzar en votación nominal mayoría calificada de los diputados que integran el H. Congreso, serán designados Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, debiendo de tomar protesta en la última Sesión Ordinaria del Segundo Periodo del Primer Año de Ejercicio Constitucional, sustituyendo a los Consejeros Adela Cortes Ramírez, Vianey Amezcua Barajas, Carlos Garibay Paniagua, José Concepción Vadillo Velasco y Enrique Gustavo Oldenbourg Ceballos.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

DECRETO NO. 79

DECRETO NO. 79

PRIMERO.- *Se propone a los profesionistas señalados en el Considerando Quinto para ocupar el cargo de Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en el orden señalado en el Considerando Sexto del presente dictamen.*

SEGUNDO.- *Instruida la votación por el Presidente de la Mesa Directiva, del presente dictamen y en caso de que el mismo obtenga mayoría calificada en la votación que se lleve a cabo por los diputados presentes en la Sesión Extraordinaria del Congreso del Estado, los candidatos señalados en el Considerando Quinto serán electos como Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, por un término de 3 (tres) años, de conformidad a lo señalado por la Convocatoria y la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; debiendo de hacer el Presidente, la declaración correspondiente.*

TERCERO.- *Se nombra a FRANCISCO JAVIER ARREOLA MEDINA, como Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima por un periodo de tres años, el cual inicia el día 15 de marzo de 2016.*

CUARTO.- *Se nombra a BENJAMIN LUNA ALATORRE, como Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima por un periodo de tres años, el cual inicia el día 15 de marzo de 2016.*

QUINTO.- *Se nombra a ERIKA GUADALUPE ROMERO CONTRERAS, como Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima por un periodo de tres años, el cual inicia el día 15 de marzo de 2016.*

SEXTO.- *Se nombra a ARACELI GARCIA MURO, como Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima por un periodo de tres años, el cual inicia el día 15 de marzo de 2016*

SEPTIMO.- *Se nombra a, ANTONIO SUÁSTEGUI RENTERIA, como Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima por un periodo de tres años, el cual inicia el día 15 de marzo de 2016.*

OCTAVO.- *Se designa a los CC. Francisco Javier Arreola Medina; Benjamín Luna Alatorre, Erika Guadalupe Romero Contreras; Araceli García Muro; y Antonio Suástegui Rentería, como Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, a quienes se les deberá de tomar protesta el día 15 de marzo del año 2016, sustituyendo a los Consejeros Rogelio Cárdenas Alcaraz, Juan José Ramos Cabra, Ernesto Camacho Quiñones, Juan José Sevilla Solórzano y Guillermo Brun Solórzano.*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

DECRETO NO. 79

NOVENA.- Se nombra a, ROBERTO EDUARDO PIZANO CAMBEROS, como Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima por un periodo de tres años, el cual inicia a partir de su toma de protesta ante esta Soberanía.

DÉCIMA.- Se nombra a, ROSA MARÍA DE SANTIAGO FERNÁNDEZ, como Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima por un periodo de tres años, el cual inicia a partir de su toma de protesta ante esta Soberanía.

UNDECIMO.- Se nombra a, ROGELIO TONATHIU RAMÍREZ MURILLO, como Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima por un periodo de tres años, el cual inicia a partir de su toma de protesta ante esta Soberanía.

DUODECIMO.- Se nombra a, ISAMAR RAMÍREZ RODRÍGUEZ, como Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima por un periodo de tres años, el cual inicia a partir de su toma de protesta ante esta Soberanía.

DÉCIMO TERCERO.- Se nombra a, EDDER EUSEBIO PÉREZ REYNAGA, como Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima por un periodo de tres años, el cual inicia a partir de su toma de protesta ante esta Soberanía.

DÉCIMO CUARTO.- Se designa a los CC. Roberto Eduardo Pizano Camberos; Rosa María de Santiago Fernández; Rogelio Tonathiu Ramírez Murillo; Isamar Ramírez Rodríguez; y Edder Eusebio Pérez Reynaga, Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, en la última Sesión Ordinaria del Segundo Periodo del Primer año de Ejercicio Constitucional, sustituyendo a los Consejeros Adela Cortes Ramírez, Vianey Amezcua Barajas, Carlos Garibay Paniagua, José Concepción Vadillo Velasco y Enrique Gustavo Oldenbourg Ceballos.

DÉCIMO QUINTO.- Por conducto de la Oficialía Mayor de este H. Congreso, comuníquese lo anterior a los ciudadanos electos.

TRANSITORIO.-

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Deberá Publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 15 quince días del mes de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

DECRETO NO. 79

DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

PRESIDENTA

DIP. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO

SECRETARIA

DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO

SECRETARIO